

ALCALDÍA METROPOLITANA
MSC. PATRICIO UBIDIA
SRA. IVONE VON LIPPKE
DRA. RENATA SALVADOR
En su despacho.-

C 176
17 JUN 2016

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 16 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** conformar una Comisión Especial con el fin de que calificar la admisibilidad de la iniciativa popular normativa para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión Especial estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- MSc. Patricio Ubidia, quien la preside;
- 2.- Srta. Ivone Von Lippke; y,
- 3.- Dra. Renata Salvador

Conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, notificada la presente resolución, la Comisión deberá convocar a su sesión inaugural, determinar el día, hora y periodicidad con que sesionará; así como, establecerá el plazo en que emitirá un dictamen respecto de la iniciativa popular normativa en referencia, para conocimiento del Cuerpo Edilicio.


Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
(2015-048488)
JMP

Copia: Luis Simbaña Vásquez – Frente de Veeduría y Participación del Taxismo Convencional.